

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



Resolución Directoral N° 361 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 19 NOV 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 208/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 06 de agosto de 2014; Resolución Directoral N° 302/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 07 de octubre de 2014; Oficio N° 068/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP de fecha 21 de octubre de 2014; Nota de Coordinación N° 244/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 22 de octubre de 2014; Informe N° 339/2014-MINAGRI-PEBPT-OAJ de fecha 14 de noviembre de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 208/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 06 de agosto de 2014, se resuelve APROBAR la Directiva N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE MAYOR JERARQUÍA Y/O MAYOR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES";

Que, el ítem VII PUESTOS O CARGOS SUJETOS A PAGO DIFERENCIAL, de la Directiva N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE MAYOR JERARQUÍA Y/O MAYOR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", establece:

"El pago diferencial por encargatura únicamente procede por la encargatura de los puestos y/o cargos que a continuación se detallan, debido a que su ejercicio conlleva implícitamente a mayor responsabilidad directiva.

El pago diferencial por encargatura de puestos de mayor jerarquía y/o mayor responsabilidad directiva se calculará tomando en cuenta los niveles remunerativos de los cargos que a continuación se detallan:

Puestos o cargos	Nivel remunerativo
Dirección de Estudios y Supervisión	D2
Dirección de Infraestructura	D2
Dirección de Desarrollo Agrícola	D2
Oficina de Planificación y Presupuesto	D2
Oficina de Administración	D2
Oficina de Asesoría Jurídica	D2

Resolución Directoral N° 361 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Órgano de Control Institucional	D2
Unidad de Crédito Agrícola	PA
Centro Experimental Tumpis	PA
Unidad de Personal	PA
Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	PA
Unidad de Contabilidad y Tesorería	PA
Unidad de Patrimonio	PA

Que, sin embargo, a través de la Resolución Directoral N° 302/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 07 de octubre de 2014, se resuelve CREAR como unidades orgánicas independientes la UNIDAD DE TESORERÍA y la UNIDAD DE CONTABILIDAD, las mismas que tendrán dependencia directa de la Oficina de Administración;

Que, mediante Oficio N° 068/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP de fecha 21 de octubre de 2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT, remite la modificación de la Directiva N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE MAYOR JERARQUÍA Y/O MAYOR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", en virtud de la Resolución Directoral N° 302/2014-MINAGRI-PEBPT-DE;

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 244/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 22 de octubre de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica, requirió Informe Técnico a la Unidad de Persona, la misma que con proveído inserto opina por la expedición del acto resolutorio debido a que se ha reconocido a Tesorería como Unidad; por lo cual la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 339/2014-MINAGRI-PEBPT-OAJ de fecha 14 de noviembre de 2014, opina que estando a lo resuelto en la Resolución Directoral N° 302/2014-MINAGRI-PEBPT-DE resulta necesario se expida Resolución Directoral modificando el Ítem VII de la Directiva N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE MAYOR JERARQUÍA Y/O MAYOR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", en la cual se incluya a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería como áreas independientes; además indica que deberá expedirse Resolución Directoral que formalice las encargaturas de todos los trabajadores que se desempeñen como Jefes de Unidad, conforme lo estipula el literal f) del numeral 6.5 de dicha Directiva, siempre que superen los 30 días calendarios a los que se refiere el literal e) del numeral citado; no obstante, el pago diferencial por encargatura deberá efectuarse únicamente desde el 07 de agosto de 2014, fecha en la que entró en vigencia esta Directiva;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial N° 471 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Ítem VII de la Directiva N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE MAYOR JERARQUÍA Y/O MAYOR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

Resolución Directoral N°361/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

VII. PUESTOS O CARGOS SUJETOS A PAGO DIFERENCIAL

El pago diferencial por encargatura únicamente procede por la encargatura de los puestos y/o cargos que a continuación se detallan, debido a que su ejercicio conlleva implícitamente a mayor responsabilidad directiva.

El pago diferencial por encargatura de puestos de mayor jerarquía y/o mayor responsabilidad directiva se calculará tomando en cuenta los niveles remunerativos de los cargos que a continuación se detallan:

Puestos o cargos	Nivel remunerativo
Dirección de Estudios y Supervisión	D2
Dirección de Infraestructura	D2
Dirección de Desarrollo Agrícola	D2
Oficina de Planificación y Presupuesto	D2
Oficina de Administración	D2
Oficina de Asesoría Jurídica	D2
Órgano de Control Institucional	D2
Unidad de Crédito Agrícola	PA
Centro Experimental Tumpis	PA
Unidad de Personal	PA
Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	PA
Unidad de Contabilidad	PA
Unidad de Tesorería	PA
Unidad de Patrimonio	PA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la UNIDAD DE PERSONAL DEL PEBPT en coordinación con la OFICINA de ASESORÍA JURIDICA del PEBPT, realicen las acciones tendientes a formalizar las encargaturas de todos los trabajadores que se desempeñen como Jefes de Unidad, siempre que superen los 30 días calendarios; de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-DE aprobada por Resolución Directoral N° 208/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, y lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones, Oficinas, Unidades del PEBPT, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo